

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE CORPORACION MUTUA, ENTIDAD MANCOMUNADA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 68, POR EL QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE NATURALEZA FUNGIBLE, CON DESTINO A LOS CENTROS DE LAS ENTIDADES PARTICÍPES, EN ESTA LICITACIÓN, EN CORPORACIÓN MUTUA (EXPTE. 2/10)

Transcurrido el plazo legalmente establecido y acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, esta DIRECCIÓN CORPORATIVA en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado **adjudicar definitivamente** el contrato de suministro de material sanitario de naturaleza fungible, con destino a los centros de las entidades partícipes, en esta licitación, en Corporación Mutua, a favor de la empresa OXIDOC EXCLUSIVAS, S.L., por los importes unitarios reflejados en la oferta económica, por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula sexta del pliego de condiciones particulares que rige la presente licitación.

Madrid, 19 de mayo de 2010
El Director Corporativo

Heraclio Corrales Romeo